



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 5/2023



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA  
CAMPOS  
SECRETARIO COADYUVANTE  
[jivitali@fiscalias.gob.ar](mailto:jivitali@fiscalias.gob.ar)  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
19/04/2023 12:55:07



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 5/2023**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de abril de 2023, siendo las 12:55 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 5/2023 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00085251 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyo objeto es lograr la adquisición de siete (7) vehículos utilitarios, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 13/2023 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 25) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 24), con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y nueve millones (\$49.000.000,00), IVA incluido.

Posteriormente, a través de la Circular con Consulta OAF N° 2/2023 (Documento Electrónico Ombú N° 30), *“conforme una consulta recibida por un proveedor interesado y las variaciones de precios advertidas en el mercado desde que se efectuara la estimación de costos al presente, resulta necesario a fin de lograr la consecución del objeto de la presente, adecuar el presupuesto estimado aprobado modificando el mismo a la suma total de pesos cincuenta y nueve millones quinientos mil (\$59.500.000,00) IVA y patentamientos incluidos”*, la cual fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 33) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 32).

En este sentido, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de pesos cincuenta y nueve millones quinientos mil (\$59.500.000,00) IVA y patentamientos incluidos. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Notas DP Nros. 581/2023 y 808/2023 (Documentos Electrónicos Ombú Nros. 9 y 29), informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de marras por el monto referido.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 4 de abril de 2023 (Documento Electrónico Ombú N° 36), recibándose una (1) oferta correspondiente a la empresa **LE MANS AUTOMÓVILES S.A. (CUIT 30-71083833-6)**.

### **Informe Técnico**

Se giró la Actuación Interna al Área de Material Rodante del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, previo a emitir el informe técnico de su competencia, mediante Proveído AMR N° 8/2023 (Documento Electrónico Ombú N° 42), dicha dependencia solicitó a esta Comisión intimar al oferente **LE MANS AUTOMÓVILES S.A.** para que aclare o especifique cuál es la versión de Citroën Berlingo que presenta en su oferta

Así, mediante Proveído CEO N° 3/2023 (Documento Electrónico Ombú N° 43) esta Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a intimar al citado oferente conforme lo requerido, así como para que: a) Acompañe modificación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente emitida a favor del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CUIT 30-70962154-4) – Domicilio: Av. Paseo Colón N° 1333, 10° Piso C.A.B.A.; b) Resuelva su situación ante el Registro Informatizado Único Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., toda vez que de los registros obtenidos se desprende que el mismo se encuentra “Desactualizado por Documentos Vencidos”, y c) Presente Declaración Jurada conforme lo solicitado en el punto 9.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

procedimiento, “GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO”, dando respuesta a lo requerido.

Posteriormente, se giraron nuevamente las actuaciones al Área de Material Rodante a fin de emitir el informe técnico correspondiente, quien mediante Proveído AMR N° 9/2023 (Documento Electrónico OMBU N° 45) indicó respecto de la solución ofertada por la firma **LE MANS AUTOMÓVILES S.A.**, que *“Se deja constancia que, habiéndose analizado la oferta técnica de la empresa se informa que la misma cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas para el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 05/2023”*

En virtud de lo expuesto, se procede a examinar los aspectos formales de la oferta presentada.

**a) Examen de aspectos formales:**

**LE MANS AUTOMÓVILES S.A. (CUIT 30-71083833-6)**

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 12. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores – INTIMADO: *“Desactualizado por documentos vencidos”*
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Folletería/ficha técnica - CUMPLE

i) Declaración jurada conforme lo solicitado en el Punto 9.1 del PBCP – CUMPLE

**b) Evaluación de las ofertas:**

**Renglón N° 1: “Adquisición de siete (7) vehículos utilitarios conforme las características técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.”**

<b>Orden de mérito</b>	<b>Empresa</b>	<b>Total cotizado</b>
1	<b>LE MANS AUTOMÓVILES S.A. (CUIT 30-71083833-6)</b>	\$ 59.500.000,00

**c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.**

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1°.- Preadjudicar a la empresa **LE MANS AUTOMÓVILES S.A. (CUIT 30-71083833-6)** el Reglón N° 1 de la Licitación Pública N° 5/2023 **“Adquisición de siete (7) vehículos utilitarios”** con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos cincuenta y nueve millones quinientos mil (\$ 59.500.000,00).

2) Establecer que la firma **LE MANS AUTOMÓVILES S.A. (CUIT 30-71083833-6)** deberá resolver su situación el Registro Informatizado Único Permanente de Proveedores (RIUPP) mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., previo al acto de adjudicación de la presente Licitación Pública. Ello, en virtud de lo informado por dicha empresa respecto de la intimación efectuada por esta Comisión Evaluadora de Ofertas



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

**d) Observaciones**

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

María Florencia Borrelli

Federico Matías Compeano

Juan Ignacio Vitali

**DICTAMEN CEO N° 5/2023**